



CONFERENCIA GENERAL
Quinto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 20 de la Agenda)
Caracas, 19-23 de abril de 1977

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

(Mayo 1975 - Abril 1977)

1) Página 11, párrafo 13:

Sustituir el párrafo 2 de este párrafo por el siguiente: "El Gobierno de Venezuela procedió a firmar la Convención el 31 de marzo de 1977".

2) Página 23, párrafo 29, línea 11:

Donde dice "uno hasta 1975 (Barbados)," debe decir: "dos hasta 1975 (Barbados y Perú)". Donde dice "dos hasta 1974 (Perú y Uruguay)," debe decir: "uno hasta 1974 (Uruguay)".

3) Apéndice IV:

Sustituirlo por el que se anexa al presente documento.